



DECRETO DE ALCALDIA N° 111 / 2021.-

ZAPALLAR,

20 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular"

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 010/2021, de fecha 18 de Enero de 2021, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 2422/2020, programación mes de Diciembre 2020, de fecha 01 de Diciembre de 2020.

DECRETO:

1° PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes **Diciembre 2020**, al funcionario perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna, quien cumplió con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Ibaca Pedro Luis	8.338	40	333.520
	Osorio Guajardo Carlos	6.208	35	217.280
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	7.378	40	295.120
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	6.049	24,5	148.201

IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


 Secretario Municipal
 Gerardo Antonio Molina Daine


 Administradora Municipal
 Farina Maldonado Pinto
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / 2020

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DAEM / kgs

